

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación **CONTR 2024/150887** denominado **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL**, con un presupuesto de licitación de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (110.980,26 €)** IVA excluido, correspondiendo en concepto de IVA un importe de **ONCE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (11.098,02 €)**, ascendiendo el importe total a **CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y OCHO EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (122.078,28 €)** IVA incluido, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado por la Intervención Provincial,

ALFONSO CANDÓN ADÁN, como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz, nombrado por Decreto 450/2022, de 7 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Boletín Extraordinario número 25 de 26/07/2022), el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO n.º 90 de 30 de diciembre de 2020), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boletín Extraordinario número 29 de 30/08/2022) y la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021).

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación **CONTR 2024/150887**, relativo al **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL**, así como el gasto que el mismo conlleva con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:



ALFONSO CANDON ADAN		15/07/2024 12:33:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwALa9pU8M2V4CAEI8Wmv90DA92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Posición Presupuestaria	Importe
2024	1800070000 G/31E/22713/11 01 2024	29.263,82 €
2025	1800070000 G/31E/22713/11 01 2025	92.814,46 €

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la mencionada contratación, informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 6 de junio de 2024, con número de informe SJP-CÁDIZ 2024-22.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento **ABIERTO**, con tramitación **ORDINARIA** y no sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD,
Fdo. Alfonso Candón Adán

ALFONSO CANDON ADAN		15/07/2024 12:33:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwALa9pU8M2V4CAEI8Wmv90DA92	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	